

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA**



Radicado No: 20181100075013

Bogotá, 21 de noviembre de 2018

Señor Coronel  
**JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
Director Fondo Rotatorio de la Policía  
Ciudad.-

Asunto: Presentación Informe auditoría "Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial".

De manera atenta me permito presentar al Señor Director de la Entidad los resultados del informe de auditoría al "Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial", y demás documentos que hagan parte integral del plan

En la presente auditoría se evidenciaron riesgos en el plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial" auditado, los cuales se presentan a continuación con sus respectivas conclusiones y recomendaciones, así:

**RIESGOS DE AUDITORÍA**

1. Al verificar el cronograma plan estratégico de seguridad vial vigencia 2018 se determinó que de las 10 actividades establecidas, no se ha cumplido con las siguientes:

-Sensibilizar a los conductores de la entidad sobre situación vial y análisis de accidentalidad: Registro Informe de sensibilización. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).

-Socializar a los conductores de la entidad sobre las políticas establecidas en materia de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de elementos de protección, uso de equipos bidireccionales y factopres que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas: Registro acta de reunión. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).

-Realizar la verificación al diligenciamiento de las planillas pre operacional en cada vehículo: Registro acta de verificación. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).

2. Al verificar el protocolo realización exámenes médicos... (anexo 11 numeral 3.2 Lineamientos y procedimiento para el ingreso de conductores al Forpo) del numeral 2.2 del Plan Estratégico de Seguridad Vial, pruebas de ingreso, 2.2.1 Exámenes médico, describe "Conductores de automóviles, camionetas, camiones, buses y motos deben realizarse los exámenes médicos ocupacionales con énfasis en osteomuscular, que incluya optometría, audiometría, examen de sustancias psicoactivas, exámenes de laboratorio (glicemia, perfil lipídico," se verifican las hojas de vida y los antecedentes de las historias clínicas, a cargo de la profesional que cumple las funciones en cuanto a salud ocupacional y custodia de estos exámenes, de los señores Acevedo Cajamarca Luis Carlos, Peña Martin Walter, Vergara Páez Manuel y Gómez Cruz Norbey Arcángel, evidenciándose que para la vigencia 2018 no se ha cumplido con esta actividad. (Tahum).
3. Al verificar el Protocolo Realización Exámenes Médicos... (anexo 11 numeral 3.4 Exámenes Psicosensométricos, Describe "todo servidor público que dentro de sus funciones se encuentre el manejo de algún tipo de vehículo tendrá que realizarse exámenes psicosensométricos, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1565 de 2014, los cuales deben ser realizados por un Centro de Reconocimiento del Conductor, o por un centro de salud que esté autorizado por el Ministerio..." se verifica el cumplimiento de cada uno de los exámenes que hacen parte integral, evidenciándose que para la vigencia 2018, no se han realizado.(Tahum).
4. Al verificar el anexo 15 "Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad" Describe "Numeral 5.1 Política de control de alcohol y drogas, El Grupo Talento Humano realizará exámenes bimestrales y aleatorias al personal de conductores y/o funcionarios que tienen vehículo oficial asignado de acuerdo a la solicitud enviada por el Grupo Logística..." una vez verificada la evidencia de la actividad no se cumple. (Tahum).

5. Al verificar los numerales 2.2.5 Prueba teórica, 2.2.6 Idoneidad en exámenes teóricos, 2.2.9 Prueba Psicotécnica, según lo establecido en las actividades 11 y 13 del procedimiento de selección, vinculación y reubicación y del protocolo para el uso de vehículos oficiales de la entidad, se verifican los soportes en las hojas de vida de los funcionarios que cumplen funciones de conductores, evidenciándose el incumplimiento como se relaciona a continuación: (tahum).

-Señor Acevedo Cajamarca Luis Carlos, No se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

-Señor Peña Martin Walter, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

-Señor Vergara Páez Manuel, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

-Señor Gómez Cruz Norbey Arcángel, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

6. Al verificar el numeral 2.4 Programa de Capacitación en Seguridad Vial, se verifican las actividades programadas en el Plan Específico Capacitación, Reinducción y Entrenamiento vigencia 2018, evidenciándose que las capacitaciones en (entrenamiento normativo en seguridad vial), (entrenamiento conducción defensiva y ofensiva), (reinducción mecánica básica), (entrenamiento en acciones frente a accidentes) y (entrenamiento en talento humano para conductores y motociclistas) se encontraban programadas para los meses de junio a septiembre, a la fecha no se han ejecutado. (Tahum).
7. Al verificar el "Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad Numeral 2.6.1 al 2.6.6 Política de Control de Alcohol y Drogas,

describe “El Fondo Rotatorio de la Policía estableció dentro del protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad en su numeral 5.1 la Política frente al uso de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los conductores y/o funcionarios que tienen a cargo vehículos oficiales de la entidad, para lo cual estas pruebas de alcohol y drogas a los conductores de la entidad se hacen a través de la IPS contratada para la realización de exámenes de manera BIMESTRAL , seleccionarán aleatoriamente al personal de conductores sobre los cuales se aplicarán las pruebas de alcohol y droga”, se verifica el cumplimiento, evidenciándose que esta actividad no se cumple.(Tahum).

8. Al verificar el “Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad, 5.1 Regulación de los límites de velocidad Numeral 2.6.12 El Fondo Rotatorio de la Policía, cuenta con dispositivos de localización satelital los cuales permiten verificar y monitorear los límites de velocidad de los vehículos de la entidad, al revisar los vehículos de la Entidad no cuentan con los dispositivos de localización satelital, para verificar el cumplimiento a los límites de velocidad por parte de los conductores y/o funcionarios de la entidad que cuentan con vehículo, como lo describe el numeral.(Logar).
9. Al verificar el anexo (20) Protocolo para el Seguimiento y Control de Atención a Víctimas en el Forpo numeral 3.8 Divulgación de protocolos que describe “Esta divulgación se realizará de forma trimestral, para recordar permanentemente y tener una atención oportuna de la situación, se verifica el cumplimiento evidenciándose que dentro del tiempo del alcance de la auditoria no se cumple.(Tahum).
10. Al verificar el Plan Estratégico de Seguridad vial “Valores agregados” Describe “La dirección de la Entidad ha solicitado a todos los conductores la suscripción de una carta de compromiso, donde se pretende contribuir a la cultura de seguridad vial por medio de la utilización adecuada de los vehículos” se verifica el cumplimiento de esta actividad, evidenciándose que los conductores que ingresaron para la vigencia 2018 y los funcionarios que se les ha asignado vehículo, no realizaron esta actividad. (Logar).
11. Al verificar el cumplimiento de la actividad 5.9.1. Plan de mantenimiento preventivo del protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, describe “Revisiones periódicas- Con el fin de realizar la inspección pre operacional de los automotores, el Grupo Logística diseño el formato, Acta de verificación diaria equipo automotor”, se verifica el cumplimiento evidenciándose que esta actividad no se realiza. (Logar).

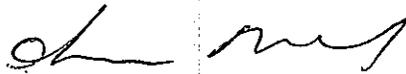
## CONCLUSIONES

Al evaluar la efectividad de los controles en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial se concluye que permite el logro de los objetivos para los cuales fue planteado. En el proceso de auditoria se evidenciaron once (11) riesgos compartidos, Cinco (05) a cargo de proceso Logística y Seis (06) a cargo del proceso Direccionamiento del Talento Humana, los cuales están en zona de riesgo alto, por el incumplimiento de las actividades descritas (reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir), es necesario realizar plan de mejoramiento.

## RECOMENDACIONES

1. Verificar cada una de las actividades establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial y ejecutarlas en los tiempos programados de acuerdo a los cronogramas, planes, programas y protocolos.
2. Planear los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades que requieren de presupuesto para su desarrollo, de acuerdo a los requerimientos legales establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial.
3. Ajustar en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial del numeral 6.5, Política de Calidad, por cuanto se encuentra desactualizada.

Atentamente,



Economista **OMAR ANTONIO PEREIRA GÓEZ**  
Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe  
Copia: Tahum- Logar Subaf  
Elaboró: Adm. Emp. Angélica Myriam Rojas Forero 

**“SERVICIO CON PROBIDAD”**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

**INFORME AUDITORIA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL".**

Fecha: 2018-11-20

Página 1 de 13

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME AUDITORIA**

**EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL".**

**Noviembre de 2018**

F-4-1-1-6V1



**CONTENIDO**

<b>1.</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO. ....</b>	<b>3</b>
<b>1.1</b>	<b>Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia...</b>	<b>3</b>
	<b>Documentos de referencia</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>FORTALEZAS DE CONTROL.....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>4</b>
<b>3.1</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL .....</b>	<b>4-7</b>
<b>3.2</b>	<b>PRESENTACIÓN INFORME PRELIMINAR.....</b>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>RIESGOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....</b>	<b>8-12</b>
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>12</b>
<b>6.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>13</b>



## 1. RESUMEN EJECUTIVO.

### 1.1 Objetivos, Alcance, Justificación, Criterios y Documentos de Referencia.

#### Objetivo:

Evaluar la efectividad de los controles en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial".

#### Alcance:

Verificar la efectividad de los controles en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial", durante el periodo comprendido del 02 de enero al 30 de septiembre de 2018.

#### Justificación:

Esta auditoría fue programada en el Plan Específico Sistema de Control Interno Plan de auditorías, con el fin de Evaluar la efectividad de los controles en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial".

#### Criterios:

Ley 769 de 2002, Ley 1383 de 2010, Ley 1503 de 2011, Resolución No 00089 de 2017, Resolución No 315 de 2013, Resolución 1565 de 2014, Resolución No 0001565 de 2014, Resolución No 000123 de 2016, Resolución No. 00223 de 2015, Resolución No 01258 de 2016, Resolución No 2273 de 2014, Resolución No 03678 de 2016, Resolución No 04969 de 2013, Decreto 2851 de 2013, Decreto No 1906 de 2015, Circular 333 de 2015, Oficio No 003, del 14 de Enero de 2015, Circular 244 de 2015, Circular 0014 de 2014, Directiva permanente No 003 de 2015 y demás normatividad vigentes. Norma ISO 9001 2015, NTC GP1000 2009 y MIPG.

### 1.2 Documentos de Referencia:



Para la práctica de las pruebas de auditoría se consideró el Plan estratégico de Seguridad vial del Fondo Rotatorio de la Policía, documentos que hacen parte integral del Plan y demás documentos suministrados por los auditados en las visitas en el sitio.

## **2. Fortalezas de Control**

- Disponibilidad y agilidad para dar respuesta a los requerimientos de la auditoría.
- Los servidores públicos encargados de ejecutar cada una de las actividades establecidas para el cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial cuentan con el conocimiento y las competencias requeridas.

## **3. Desarrollo de la Auditoría**

En la jefatura del proceso Administración Logística, ubicado en el segundo piso de la sede administrativa, con los responsables del proceso y los funcionarios de apoyo, quienes facilitan y agilizan la auditoría frente a la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial, para verificar la aplicabilidad establecida al Plan y anexos a auditar.

### **3.1 Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial**

Se verificó la efectividad de los controles en la ejecución del "Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial", y demás documentos, y el hacer de las actividades plasmadas, verificándose su cumplimiento en cada una así:

1. Al verificar el cronograma plan estratégico de seguridad vial vigencia 2018, se determinaron 10 actividades, de las cuales no se han cumplido las siguientes:
  - Sensibilizar a los conductores de la entidad sobre situación vial y análisis de accidentalidad: Registro Informe de sensibilización. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).
  - Socializar a los conductores de la entidad sobre las políticas establecidas en materia de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de elementos de protección, uso de equipos bidireccionales y factopres que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas: Registro acta de reunión. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).
  - Realizar la verificación al diligenciamiento de las planillas pre operacional en cada vehículo: Registro acta de verificación. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).



2. Al verificar el protocolo realización exámenes médicos... (anexo 11 numeral 3.2 Lineamientos y procedimiento para el ingreso de conductores al Forpo) del numeral 2.2 del Plan Estratégico de Seguridad Vial, pruebas de ingreso, 2.2.1 Exámenes médico, describe ***"Conductores de automóviles, camionetas, camiones, buses y motos deben realizarse los exámenes médicos ocupaciones con énfasis en osteomuscular, que incluya optometría, audiometría, examen de sustancias psicoactivas, exámenes de laboratorio (glicemia, perfil lipídico,"*** se verifican las hojas de vida y los antecedentes de las historias clínicas, a cargo de la profesional que cumple las funciones en cuanto a salud ocupacional y la custodia, de los exámenes de los señores Acevedo Cajamarca Luis Carlos, Peña Martin Walter, Vergara Páez Manuel y Gómez Cruz Norbey Arcángel, evidenciándose que para la vigencia 2018 no se ha cumplido con esta actividad. (Tahum)
3. Al verificar el Protocolo Realización Exámenes Médicos... (anexo 11 numeral 3.4 Exámenes Psicosenométricos, Describe *"todo servidor público que dentro de sus funciones se encuentre el manejo de algún tipo de vehículo tendrá que realizarse exámenes psicosenométricos, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1565 de 2014, los cuales deben ser realizados por un Centro de Reconocimiento del Conductor, o por un centro de salud que esté autorizado por el Ministerio..."* se verifica el cumplimiento de cada uno de los exámenes que hacen parte integral, evidenciándose que para la vigencia 2018 no se han realizado.(Tahum).
4. Al verificar el anexo 15 *"Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad"*, Describe *"Numeral 5.1 Política de control de alcohol y drogas, El Grupo Talento Humano realizará exámenes bimestrales y aleatorias al personal de conductores y/o funcionarios que tienen vehículo oficial asignado de acuerdo a la solicitud enviada por el Grupo Logística..."* una vez verificada la evidencia del desarrollo de la actividad, se verificó que no se cumple. (Tahum).
5. Al verificar los numerales 2.2.5 Prueba teórica, 2.2.6 Idoneidad en exámenes teóricos, 2.2.9 Prueba Psicotécnica, según lo establecido en las actividades 11 y 13 del procedimiento de selección, vinculación y reubicación y del protocolo para el uso de vehículos oficiales de la entidad, se verifican los soportes en las hojas de vida de los funcionarios que cumplen funciones de conductores, evidenciándose el incumplimiento como se relaciona a continuación: (ahum).
  - Señor Acevedo Cajamarca Luis Carlos, No se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.



- Peña Martín Walter, No se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.
  - Vergara Páez Manuel, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.
  - Gómez Cruz Norbey Arcángel, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.
6. Al verificar el numeral 2.4 Programa de Capacitación en Seguridad Vial, se verifican las actividades programadas en el Plan Específico Capacitación, Reinducción y Entrenamiento vigencia 2018, evidenciándose que las capacitaciones en (entrenamiento normativo en seguridad vial), (entrenamiento conducción defensiva y ofensiva), (reinducción mecánica básica), (entrenamiento en acciones frente a accidentes) y (entrenamiento en talento humano para conductores y motociclistas) se encontraban programadas para los meses de junio a septiembre, a la fecha no se han ejecutado. (Tahum).
7. Al verificar el "Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad Numeral 2.6.1 al 2.6.6 Política de Control de Alcohol y Drogas, describe *"El Fondo Rotatorio de la Policía estableció dentro del protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad en su numeral 5.1 la Política frente al uso de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los conductores y/o funcionarios que tienen a cargo vehículos oficiales de la entidad, para lo cual estas pruebas de alcohol y drogas a los conductores de la entidad se hacen a través de la IPS contratada para la realización de exámenes de manera **BIMESTRAL**, seleccionarán aleatoriamente al personal de conductores sobre los cuales se aplicarán las pruebas de alcohol y droga"*, se verifica el cumplimiento, evidenciándose que esta actividad no se cumple.(Tahum).
8. Al verificar el *"Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad"*, 5.1 Regulación de los límites de velocidad Numeral 2.6.12. El Fondo Rotatorio de la Policía, cuenta con dispositivos de localización satelital los cuales permiten verificar y monitorear los límites de velocidad de los vehículos de la entidad, al revisar esta directriz se verificó que los vehículos de la Entidad no



cuentan con los dispositivos de localización satelital, para verificar el cumplimiento a los límites de velocidad por parte de los conductores y/o funcionarios de la entidad que cuentan con vehículo, como lo describe el numeral.(Logar)

9. Al verificar el anexo (20), Protocolo para el Seguimiento y Control de Atención a Víctimas en el Forpo, numeral 3.8 Divulgación de protocolos que describe *"Esta divulgación se realizará de forma trimestral, para recordar permanentemente y tener una atención oportuna de la situación"*, se verifica el cumplimiento evidenciándose que dentro del tiempo del alcance de la auditoria no se cumple.(Tahum).

10.Al verificar el Plan Estratégico de Seguridad vial "Valores agregados" Describe *"La dirección de la Entidad ha solicitado a todos los conductores la suscripción de una carta de compromiso, donde se pretende contribuir a la cultura de seguridad vial por medio de la utilización adecuada de los vehículos"* se verifica el cumplimiento de esta actividad, evidenciándose que los conductores que ingresaron para la vigencia 2018 y los funcionarios que se les ha asignado vehículo, no realizaron esta actividad. (Logar).

11.Al verificar el cumplimiento de la actividad 5.91. Plan de mantenimiento preventivo del protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, describe *"Revisiones periódicas- Con el fin de realizar la inspección pre operacional de los automotores, el Grupo Logística diseño el formato 2Acta de verificación diaria equipo automotor"*, se verifica el cumplimiento evidenciándose que esta actividad no se realiza.(Logar).

### **3.2 Presentación del Informe Preliminar**

La oficina de Control Interno Presentó el informe preliminar, enviado mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2018, a los procesos Direccionamiento del Talento Humano y proceso Logística, donde se evidenciaron once (11) riesgos asociados a los procedimientos auditados.

El día dieciséis (16) de noviembre de 2018, el proceso de Direccionamiento del Talento Humano informo mediante correo electrónico que una vez revisado el informe preliminar de la auditoria, no se presenta objeción alguna a los riesgos evidenciados; y el día 19 de noviembre el proceso Logística informo que en atención al informe preliminar sobre la auditoria realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial, se encuentra conforme con las observaciones evidenciadas en lo que tiene que ver con las actividades a desarrollar a cargo del proceso, quedando en firme los riesgos presentados en el informe preliminar y que se relacionan a continuación así:

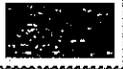
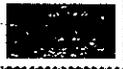
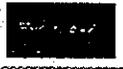


**4. RIESGOS ASOCIADOS AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL**

HALLAZGO	NORMA	RIESGO
Plan Estratégico de Seguridad vial		
<p>1- Al verificar el cronograma plan estratégico de seguridad vial vigencia 2018 se determinó que de las 10 actividades establecidas, no se ha cumplido con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Sensibilizar a los conductores de la entidad sobre situación vial y análisis de accidentalidad: Registro Informe de sensibilización. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).</li> <li>-Socializar a los conductores de la entidad sobre las políticas establecidas en materia de regulación de velocidad, uso del cinturón de seguridad, uso de elementos de protección, uso de equipos bidireccionales y factopres que se deben tener en cuenta a la hora de realizar los desplazamientos en las vías internas y externas: Registro acta de reunión. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).</li> <li>-Realizar la verificación al diligenciamiento de las planillas pre operacional en cada vehículo: Registro acta de verificación. Fecha de cumplimiento Primer semestre. (Logar).</li> </ul>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>



**INFORME AUDITORIA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL".**

<p>2- Al verificar el protocolo realización exámenes médicos... (anexo 11 numeral 3.2 Lineamientos y procedimiento para el ingreso de conductores al Forpo) del numeral 2.2 del Plan Estratégico de Seguridad Vial, pruebas de ingreso, 2.2.1 Exámenes médico, describe "Conductores de automóviles, camionetas, camiones, buses y motos deben realizarse los exámenes médicos ocupaciones con énfasis en osteomuscular, que incluya optometría, audiometría, examen de sustancias psicoactivas, exámenes de laboratorio (glicemia, perfil lipídico," se verifican las hojas de vida y los antecedentes de las historias clínicas, a cargo de la profesional que cumple las funciones en cuanto a salud ocupacional y custodia de estos exámenes, de los señores Acevedo Cajamarca Luis Carlos, Peña Martin Walter, Vergara Páez Manuel y Gómez Cruz Norbey Arcángel, evidenciándose que para la vigencia 2018 no se ha cumplido con esta actividad. (Tahum).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>
<p>3-Al verificar el Protocolo Realización Exámenes Médicos... (anexo 11 numeral 3.4 Exámenes Psicosenométricos, Describe "todo servidor público que dentro de sus funciones se encuentre el manejo de algún tipo de vehículo tendrá que realizarse exámenes psicosenométricos, de acuerdo a lo establecido en la resolución 1565 de 2014, los cuales deben ser realizados por un Centro de Reconocimiento del Conductor, o por un centro de salud que esté autorizado por el Ministerio..." se verifica el cumplimiento de cada uno de los exámenes que hacen parte integral, evidenciándose que para la vigencia 2018, no se han realizado.(Tahum).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>
<p>4-Al verificar el anexo 15 "Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad" Describe "Numeral 5.1 Política de control de alcohol y drogas, El Grupo Talento Humano realizará exámenes bimestrales y aleatorias al personal de conductores y/o funcionarios que tienen vehículo oficial asignado de acuerdo a la solicitud enviada por el Grupo Logística..." una vez verificada la evidencia de la actividad no se cumple. (Tahum).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>



**INFORME AUDITORIA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL".**

5- Al verificar los numerales 2.2.5 Prueba teórica, 2.2.6 Idoneidad en exámenes teóricos, 2.2.9 Prueba Psicotécnica, según lo establecido en las actividades 11 y 13 del procedimiento de selección, vinculación y reubicación y del protocolo para el uso de vehículos oficiales de la entidad, se verifican los soportes en las hojas de vida de los funcionarios que cumplen funciones de conductores, evidenciándose el incumplimiento como se relaciona a continuación: (tahum).

-Señor Acevedo Cajamarca Luis Carlos, No se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

-Señor Peña Martín Walter, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

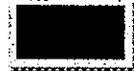
-Señor Vergara Páez Manuel, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

-Señor Gómez Cruz Norbey Arcángel, no se evidencia prueba física, prueba coordinación Integral motriz, prueba psicotécnica macQuarrie, caras y/o waltegg, certificación de examen teórico y prueba práctica realizada por un centro de reconocimiento de conductores oficial, con el fin de verificar su idoneidad.

Plan Estratégico de Seguridad vial

Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.

Zona de Riesgo:



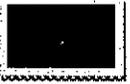


**INFORME AUDITORIA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL".**

<p>6-Al verificar el numeral 2.4 Programa de Capacitación en Seguridad Vial, se verifican las actividades programadas en el Plan Específico Capacitación, Reinducción y Entrenamiento vigencia 2018, evidenciándose que las capacitaciones en (entrenamiento normativo en seguridad vial), (entrenamiento conducción defensiva y ofensiva), (reinducción mecánica básica), (entrenamiento en acciones frente a accidentes) y (entrenamiento en talento humano para conductores y motociclistas) se encontraban programadas para los meses de junio a septiembre, a la fecha no se han ejecutado. (Tahum).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>
<p>7-Al verificar el "Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad Numeral 2.6.1 al 2.6.6 Política de Control de Alcohol y Drogas, describe "El Fondo Rotatorio de la Policía estableció dentro del protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad en su numeral 5.1 la Política frente al uso de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de los conductores y/o funcionarios que tienen a cargo vehículos oficiales de la entidad, para lo cual estas pruebas de alcohol y drogas a los conductores de la entidad se hacen a través de la IPS contratada para la realización de exámenes de manera BIMESTRAL, seleccionarán aleatoriamente al personal de conductores sobre los cuales se aplicarán las pruebas de alcohol y droga", se verifica el cumplimiento, evidenciándose que esta actividad no se cumple.(Tahum).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>
<p>8-Al verificar el "Protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad de la entidad, 5.1 Regulación de los límites de velocidad Numeral 2.6.12 El Fondo Rotatorio de la Policía, cuenta con dispositivos de localización satelital los cuales permiten verificar y monitorear los límites de velocidad de los vehículos de la entidad, al revisar los vehículos de la Entidad no cuentan con los dispositivos de localización satelital, para verificar el cumplimiento a los límites de velocidad por parte de los conductores y/o funcionarios de la entidad que cuentan con vehículo, como lo describe el numeral.(Logar)</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>



**INFORME AUDITORIA EVALUAR LA EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES EN LA EJECUCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL SECTORIAL".**

<p>9-Al verificar el anexo (20) Protocolo para el Seguimiento y Control de Atención a Víctimas en el Forpo numeral 3.8 Divulgación de protocolos que describe "Esta divulgación se realizará de forma trimestral, para recordar permanentemente y tener una atención oportuna de la situación, se verifica el cumplimiento evidenciándose que dentro del tiempo del alcance de la auditoria no se cumple.(Tahum).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>
<p>10-Al verificar el Plan Estratégico de Seguridad vial "Valores agregados" Describe "La dirección de la Entidad ha solicitado a todos los conductores la suscripción de una carta de compromiso, donde se pretende contribuir a la cultura de seguridad vial por medio de la utilización adecuada de los vehículos" se verifica el cumplimiento de esta actividad, evidenciándose que los conductores que ingresaron para la vigencia 2018 y los funcionarios que se les ha asignado vehículo, no realizaron esta actividad. (Logar).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>
<p>11-Al verificar el cumplimiento de la actividad 5.9.1. Plan de mantenimiento preventivo del protocolo para el uso de vehículos oficiales de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, describe "Revisiones periódicas- Con el fin de realizar la inspección pre operacional de los automotores, el Grupo Logística diseño el formato, Acta de verificación diaria equipo automotor", se verifica el cumplimiento evidenciándose que esta actividad no se realiza. (Logar).</p>	<p>Plan Estratégico de Seguridad vial</p>	<p>Incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad vial, El riesgo presenta un impacto moderado con una probabilidad de posible.</p> <p>Zona de Riesgo: </p>

**5. CONCLUSIONES**

Al evaluar la efectividad de los controles en la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial se concluye que permite el logro de los objetivos para los cuales fue planteado. En el proceso de auditoria se evidenciaron once (11) riesgos compartidos, Cinco (05) a cargo de proceso Logística y Seis (06) a cargo del proceso Direccionamiento del Talento Humana, los cuales están en zona de riesgo alto, por el incumplimiento de las actividades descritas (reducir el riesgo, evitar, compartir o transferir), es necesario realizar plan de mejoramiento.



**6. RECOMENDACIÓN.**

- Verificar cada una de las actividades establecida en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial y ejecutarlas en los tiempos programados de acuerdo a los cronogramas, planes, programas y protocolos.
- Planear los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades que requieren de presupuesto para su desarrollo, de acuerdo a los requerimientos legales establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial.
- Ajustar en el Plan Estratégico de Seguridad Vial Sectorial del numeral 6.5, Política de Calidad, por cuanto se encuentra desactualizada.



Administradora de Empresas **ANGÉLICA MYRIAM ROJAS FORERO**  
Auditora Oficina de control interno



Vo Bo. Economista **OMAR ANTONIO PEREIRA GOÉZ**  
Jefe Oficina Control Interno

**"SERVICIO CON PROBIDAD"**

